Mario Cerro Fernández (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/10/2020
HASH: 6f75e5d072a1bbe16d3cb7ec58a443af

BANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2, **se pone de manifiesto que el público NO PODRÁ asistir a la sesión del Pleno a celebrar el próximo martes, día 27 de Octubre de 2020**.

Pues el apartado 1 del mencionado artículo dice:

"La permanencia de grupos de personas en espacios de uso público, tanto cerrados como al aire libre, quedará condicionada a que no se supere el número máximo de seis personas, salvo que se trate de convivientes y sin perjuicio de las excepciones que se establezcan en relación a dependencias, instalaciones y establecimientos abiertos al público....

Según lo dispuesto en el apartado 4 de dicho artículo:

No estarán incluidas en la limitación prevista en este artículo las actividades laborales e institucionales ni aquellas para las que se establezcan medidas específicas en la normativa aplicable.

CASAS DE MILLÁN, A 26 DE OCTUBRE DE 2020.

EL ALCALDE.

MARIO CERRO FERNÁNDEZ.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICO.

Cód. Validación: 4FAH697T5WEYASHGG3QL5T772 | Verificación: https://casasdemillan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1